**N° 13 (20)**

Sesión ordinaria de Corte Plena celebrada a las catorce horas del cinco de abril de mil novecientos cuarenta y tres, con asistencia de los señores Magistrados Guardia Quirós, Presidente; Solórzano, Vargas Pacheco, Guzmán, Herrera, Sanabria, Moya, Guier, Trejos, Saborío, González y Ramírez.

**Artículo V**

Examinado el recurso de habeas corpus interpuesto por la señora Emérita Ramírez de Viales en favor de sus hijos menores Matías y Miguel Ángel Viales Ramírez, alegando que estos se encuentran detenidos por simples sospechas, fue declarado sin lugar, por constar del informe del señor Alcalde Segundo de Puntarenas y de la sumaria respectiva, que contra los citados menores se ha dictado auto de detención provisional, con base en datos que los sindican como coautores de hurto en daño de Miguel Molina Ortega.